



ITTO

CONSEJO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES

Distr.
GENERAL

ITTC(XXX)/14
2 de junio de 2001

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

TRIGESIMO PERIODO DE SESIONES
Del 28 de mayo al 2 de junio de 2001
Yaoundé, Camerún

DECISION 2(XXX)

FONDO DE APOYO AL PROGRAMA DE LA CUENTA ESPECIAL Y EL FONDO DE COOPERACION DE BALI

El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales,

Recordando su Decisión 8(XXVIII), mediante la cual se aprobó, durante un período inicial de un año, el puesto de un Funcionario de Finanzas/Administración, con los recursos del Fondo de Apoyo al Programa, a fin de supervisar el control administrativo y financiero de los proyectos financiados con la Cuenta Especial y el Fondo de Cooperación de Bali;

Reconociendo la necesidad de fortalecer el control administrativo y financiero de los proyectos financiados con la Cuenta Especial y el Fondo de Cooperación de Bali;

Recordando sus Decisiones 5(XI) y 4(XV) y el Artículo 16 del "Reglamento Financiero y de Proyectos de la Organización Internacional de las Maderas Tropicales" con respecto a los recursos del Fondo de Apoyo al Programa, en los cuales se decidió depositar como un fondo de apoyo al programa dentro de la Cuenta Especial, el 5,5% del presupuesto básico de los proyectos, anteproyectos y actividades aprobadas por el Consejo (todos los componentes presupuestarios excluida la tarifa de apoyo al programa), excepto en el caso de los proyectos, anteproyectos o actividades aprobadas por el Consejo ejecutados por la OIMT, en cuyo caso esta tarifa asciende al 10,5% (incluidos los costos de control y evaluación);

Recordando asimismo que el 0,5% del presupuesto básico para proyectos o anteproyectos, como parte de la tarifa de apoyo al programa mencionada anteriormente, se utilizará para sufragar una parte de los gastos de traducción de documentos del Consejo y los Comités y los documentos de proyectos y anteproyectos a los idiomas de trabajo de la Organización;

Recordando además su Decisión 7(XXVI), en virtud de la cual se decidió examinar los costos de traducción en su trigésimo período de sesiones;

Agradeciendo la voluntad continua del Gobierno de Japón de cubrir parte de los costos de traducción de las propuestas de proyectos y anteproyectos y otros documentos del Consejo y los Comités;

Observando que los costos de traducción a fines del año 2000 superaron en US\$217.732,09 los fondos provistos por Japón para gastos de traducción y la tarifa del 0,5% del fondo de apoyo al programa asignada para sufragar tales gastos;

Tomando nota del informe del grupo de trabajo entre períodos de sesiones sobre asuntos financieros y administrativos [CFA(IX)/7], en el cual la Secretaría presentó información sobre dos proyectos terminados y una actividad completada, en los que se registró un excedente de gastos durante el período comprendido entre 1996 y 1999;

Reconociendo que el grupo de trabajo entre períodos de sesiones felicitó a la Secretaría por sus esfuerzos para limitar los asuntos financieros pendientes a sólo unos pocos a pesar de manejar un enorme número de actividades, anteproyectos y proyectos;

Tomando nota de las recomendaciones formuladas por el Comité de Finanzas y Administración en su noveno período de sesiones con respecto al examen de los costos de personal pagaderos con los recursos del Fondo de Apoyo al Programa, la insuficiencia de los recursos asignados para costos de traducción de documentos en el Fondo de Apoyo al Programa y la cancelación del excedente de gastos ocurrido en relación con el proyecto y la actividad terminados;

Decide:

Puesto del Funcionario de Finanzas/Administración:

1. Autorizar al Director Ejecutivo a que continúe el empleo de una persona calificada para el puesto de Funcionario de Finanzas/Administración, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos en el Fondo de Apoyo al Programa de la Cuenta Especial;

Costos de traducción de documentos:

2. Autorizar la transferencia de un monto de US\$217.732,09 del Fondo General de Apoyo al Programa al componente de "Costos de traducción" dentro del Fondo de Apoyo al Programa, con el fin de eliminar la mayor parte del déficit producido en esa cuenta a fines del ejercicio económico del 2000;
3. Aumentar la tarifa deducida del presupuesto de todos los proyectos, anteproyectos y actividades, para sufragar los costos de traducción de las propuestas de proyectos y anteproyectos al 1,0% [del porcentaje actual del 0,5% estipulado en la Decisión 4(XV)]; y
4. Aumentar correpondientemente la tarifa total deducida del presupuesto de todos los proyectos, anteproyectos y actividades, al 6,0% [del porcentaje actual del 5,5%], excepto en el caso de los proyectos, anteproyectos y actividades aprobadas por el Consejo que sean ejecutados por la OIMT, en cuyo caso la tarifa ascenderá al 11% [del porcentaje actual del 10,5%], a depositarse en el Fondo de Apoyo al Programa de la Cuenta Especial.

Cancelación del excedente de gastos registrado en los proyectos y actividad terminados:

5. Autorizar al Director Ejecutivo a cancelar el excedente de gastos con el Fondo de Apoyo al Programa de la Cuenta Especial para los siguientes proyectos y actividad:
 - (i) PD 2/95 Rev.1 (F,I)
Libro y banco de datos sobre las maderas menos conocidas del sudeste asiático: Volumen 5(3) dentro del Programa PROSEA
Monto por cancelar: US\$51.660,00
 - (ii) PP-A/20-50
Actualización del estudio sobre la certificación de las maderas y productos de madera de todo tipo comercializados a nivel internacional
[Decisión 4(XX)]
Monto por cancelar: US\$11.780,79
 - (iii) PD 26/92 Rev.1 (F,I)
Desarrollo de métodos y estrategias para la ordenación sostenida de los bosques tropicales húmedos de Camerún
Monto por cancelar: US\$70.361,58